



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA

INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL Y EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS DE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

GINEBRA, SUIZA
DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018



INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El pasado 16 de octubre de 2018, la Junta de Coordinación Política de este Senado de la República, con fundamento en los artículos 80, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 fracción V del Reglamento del Senado de la República, acordó lo siguiente:

ÚNICO.- *Se designa a la Senadora Kenia López Rabadán como representante por México a la Tercera Evaluación ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.*

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8 fracción VI y 10 fracción VIII del Reglamento del Senado de la República, se emite el presente Informe.

Agenda de actividades

6 noviembre 2018
Reunión de coordinación de la Delegación mexicana en Ginebra Chemin Louis-Dunant Duración de la reunión: 8 horas
7 noviembre 2018
Tercer Examen Periódico Universal de México (EPU) Sala XX Palais de Nations Duración del examen: tres horas y media.
Reunión de carácter técnico EPU Duración: 15 minutos de la troika (Panamá Corea y Ruanda), la Secretaría del GTMEPU y tres representantes de la misión de México y la SRE.



INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

7 noviembre 2018
Reunión de coordinación EPU Para definir la posición de México respecto de las recomendaciones.
8 noviembre 2018
Reunión de coordinación Diálogo CED de la Delegación mexicana en Ginebra.
9 noviembre 2018
Diálogo con el Comité contra las Desapariciones Forzadas Sala de conferencias del primer piso del Palais Wilson, sede de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Duración del examen: seis horas.

Examen Periódico Universal.

Es el mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos; el país examinado debe aceptar, rechazar o asumir su posición ante las recomendaciones emitidas. El Mecanismo del Examen Periódico Universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas fue establecido en 2006 (Resolución 60/251) y desde entonces México ha sido revisado en dos ocasiones: febrero de 2009 y octubre de 2013.

El Examen Periódico Universal comprende 3 etapas:

- El examen de la situación en el país y los compromisos voluntarios adquiridos;
- La implementación de las recomendaciones recibidas; e
- Informar durante el siguiente Examen el estado de dichas recomendaciones.



INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Durante el primer ciclo (2009), se formularon 91 recomendaciones a nuestro país, que versaron principalmente sobre administración de justicia y seguridad pública, derechos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas, libertad de expresión, justicia militar, y armonización constitucional y legislativa.

En su segundo examen (2013), México recibió 176 recomendaciones, las cuales, en su mayoría, retornaron los temas de la primera evaluación, como combate a la pobreza, procuración y administración de justicia, atención a delitos específicos, y promoción y protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.

De ese segundo examen, fueron aceptadas 166 recomendaciones, y en virtud de su dificultad para implementarlas, 10 recomendaciones fueron aceptadas parcialmente, o se tomó nota de ellas.

El tercer examen tuvo lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza el pasado 7 de noviembre de 2018 en el marco de la 31ª sesión del Grupo de Trabajo del Mecanismo del Examen Periódico Universal.

Una troika de países, integrada por Ruanda, República de Corea y Panamá, acompañaron el examen de nuestro país y su función fue tomar nota de las recomendaciones que el resto de las delegaciones hicieron a México y elaborar el informe final de la evaluación.

Es importante recalcar que el Examen Periódico Universal es una evaluación entre pares, en la que los 193 Estados miembros del Sistema de Naciones Unidas participan para dar cuenta de las medidas que han tomado para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, exponen las acciones emprendidas para atender las recomendaciones derivadas de los ciclos



INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

previos de revisión, y se espera que reconozcan los retos que prevalecen y expliquen las estrategias para atenderlos.

Las intervenciones de los otros Estados que participaron en la revisión de México estuvieron basadas principalmente en los siguientes tres documentos:

1. Informe nacional elaborado por el Estado evaluado, que en el caso de México fue presentado el 8 de agosto y publicado el pasado 10 de octubre.
2. Informe preparado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) que recopila las recomendaciones emitidas por distintos órganos del Sistema de Naciones Unidas; y
3. La compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) de información presentada por las organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores interesados.

Durante el Examen Periódico Universal:

- México recibió una lista de 264 recomendaciones;
- 102 estados se pronunciaron en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en México;
- Una de las preocupaciones principales fue la ausencia de investigaciones imparciales, identificación y enjuiciamiento de responsables mediante instancias especializadas y legislación específica;
- Los temas recurrentes fueron:
 - Ayotzinapa
 - Asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos
 - Violencia de género y feminicidios



INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- o Derechos de las y los migrantes
- o Desplazamiento forzado interno
- o Discriminación de indígenas
- o Personas discapacitadas.

En el tema de los Pueblos indígenas se recomendó aplicar las observaciones del Relator Especial de los Derechos Humanos.

Sobre migración se recomendó garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a mujeres, niñas y niños.

Asimismo, se recomendó erradicar la violencia de género, con énfasis en el feminicidio, así como implementar el acceso de mujeres en puestos de decisión. Igualmente, se debe eliminar la discriminación hacia grupos vulnerables y la pobreza y pobreza extrema.

Sin lugar a duda, el tema de seguridad es el que más preocupación generó en el pasado examen, destacando las siguientes recomendaciones:

- Creación de una base de datos de ADN a nivel nacional.
- Implementación de acciones sobre la impunidad en el país, específicamente relacionado a la falta de responsables en el caso Iguala y Tlatlaya.
- Apertura para que el Comité contra las desapariciones forzadas de la ONU pueda conocer casos de desapariciones particulares.
- Reforzamiento de acciones en contra de la impunidad en casos de violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos.
- La necesidad de una Fiscalía General Independiente.
- Asegurar el presupuesto y requerimientos técnicos necesario para el Mecanismo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos.

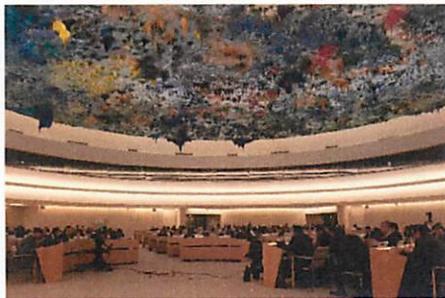


INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- Fortalecer esfuerzos nacionales e internacionales para combatir la impunidad.
- Implementación de una operación eficaz de todas las disposiciones y mecanismos creados a partir de la Ley General de Desaparición de personas y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos y Degradantes

Por último, es conveniente recalcar que el informe final sobre la evaluación y la posición de México ante las recomendaciones deberá ser emitido a más tardar en marzo de 2019, en el marco del 40° periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Es decir, en marzo del siguiente año se adopta un documento final sobre el resultado, mismo que contiene el informe del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la posición de México sobre dicho informe.

El próximo examen de México se llevará a cabo en noviembre de 2023.





INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Comité de Desapariciones Forzadas.

El pasado 09 de noviembre tuvo lugar el "Diálogo de seguimiento de la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. Dicho Comité es uno de los órganos de supervisión de Tratados del sistema universal de los derechos humanos. Se encuentra compuesto por diez expertos independientes que supervisan la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas para los Estados Partes.

México es uno de los Estados Partes y las recomendaciones de dicho Comité son de vital importancia para lograr el objetivo de protección y defensa de los derechos humanos.

La coordinación y comunicación entre los distintos poderes de la Unión es vital para lograr erradicar el flagelo de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país, por lo que resulta significativo realizar en conjunto un análisis de las recomendaciones surgidas en las reuniones con los órganos de las Naciones Unidas.

Se recibieron 21 recomendaciones, las cuales se sintetizan en:

- Avanzar en la creación de una Fiscalía General de la República autónoma e independiente, que realice investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales.
- Fortalecer el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas garantizando que cuente con personal capacitado suficiente para el desarrollo de sus actividades, presupuesto y capacidades



INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

jurídicas suficientes para que sus decisiones sean efectivamente implementadas por todas las autoridades.

- Fortalecer a las fuerzas civiles del orden y establecer un plan de retiro gradual, ordenado y verificable de las fuerzas militares de las tareas de seguridad pública. Además, adoptar un marco normativo que regule el uso de la fuerza por los agentes de las fuerzas del orden, compatible con el derecho internacional de los derechos humanos y los estándares internacionales.
- Reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones individuales e interestatales con miras a reforzar el régimen de protección contra las desapariciones forzadas.
- Insta a otorgar su acuerdo a la visita del Comité, cooperar para definir las modalidades de dicha visita y ofrecer las facilidades necesarias.
- Garantizar que en la práctica todas las desapariciones forzadas queden expresamente excluidas de la jurisdicción militar y solamente puedan ser investigadas y juzgadas por las autoridades civiles competentes, incluidas aquellas que pudiesen ser cometidas por un militar en contra de otro militar.
- Poner a la brevedad en funcionamiento los registros y herramientas contemplados en la Ley General, incluyendo el Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas, el Banco Nacional de Datos Forenses y el Registro Nacional de Fosas, además de fortalecer la coordinación entre las entidades encargadas de administrar e incorporar datos a los registros, y garantizar un traspaso de los datos existentes a los nuevos registros con diligencia.
- Garantizar que la recuperación, identificación, notificación y entrega de los restos de personas fallecidas a sus familias se realice con rigor científico, de forma digna y respetuosa, de conformidad con los más altos estándares.
- Fortalecer la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, dotándola de personal idóneo y recursos materiales suficientes para su correcto

INFORME SOBRE EL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

funcionamiento, agilizar el acceso al Registro Nacional de Víctimas y a las distintas ayudas emergentes, incluyendo el acceso para aquellas víctimas que residen en el extranjero.

- Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la investigación de los casos de desaparición de niñas y mujeres, con especial énfasis en la generación de hipótesis y líneas de investigación que contemplen las posibles motivaciones vinculadas a género.



SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN